

tiene lugar conforme al art. 67 de la ley Municipal, dando cuenta determinada al pliego que el mismo indica para las resoluciones correspondientes.

Tras la clo de se
in clal.

Se dio cuenta de la sus tancia que ha dirigido al Sr. Alcalde D. Praxedis Escudero Perea, de esta ciudad, salido tanto de la Corporacion de la clo de buya en el padrón general de este vecindario por no haberse ca su familia a la Villa de Duchaco y si no "Calanda de Haurjos". El Ayuntamiento en consideración a la petición de la referida D. Praxedis Escudero Perea, acordó acceder a lo que pidiere y que el padrón de vecinos de esta Municipalidad se haga la anotación correspondiente.

D. D. Mileniano de
fau dos.

Presentado la dita sus tancia de fau dos para el presente mes formada en virtud de lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobarla en todas sus partes.

Extracta de
u au dos.

Del mismo modo fué presentado el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporacion durante el último trimestre y hallandolo ajustado a los acuerdos tomados, fué aprobado, acordandose tambien se remitiera al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inscripción en el Registro Oficial de la misma.

Et aprobacion de
vecinos en el cas.

Del igual modo se presentaron trece cuentas por su aprobación la primera importante en siete puntas de su cantidad del Sr. Alcalde de la Capital a saber las cedulas personales; otra de 68 puntas por cantidad a la Capital por el Sr. Alcalde a la Diputacion provincial; Otra de 70 puntas por los gastos de los dias de representacion en la fiesta de los octavos; Otra de 18 puntas por la cantidad de ornata a la escuela de La Salle; Otra de 100 puntas de sueldo a los arboles y casera de la plaza; Otra de 18 puntas de gastos de iluminacion y censa; Otra de 18 puntas por negociacion de vecindarios vecinales; Otra de 60 puntas por cantidad a los grabos el dia tres de Diciembre ultimo; Otra de 10 puntas del Sr. Ferriz en cantidad a la Capital; Otra de 100 puntas por arreglo de la aceva de la Casa Consistorial; Otra de 100 puntas por arreglo de las abitaciones que cubren la Escuela de niñas; Otra de 28 puntas por la limpieza del Sr. D. Diego Jonsala Cande y otra del desmenu de los gajos frente a la Iglesia de 28 puntas; la Corporacion de los gastos de examinarlos y ejecutarlos conforme a lo que se sigue en su parte de los capitales respectivos, excepto los cuatro últimos que se giraron de Impresarios como anteriormente viene acordado.

Plana de abastos

Del mismo modo se acordó se abone a D. Estanislao Martinez Diaz el primer pliego de las obras de la Plaza de abastos, siendo su importante en 11 puntas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la presente sesion que firman los señores ayuntados que saben, de que y al Secretario certifico.

Manuel Medina Jose Goyatz

